

COMUNICADO

A los Operadores de Comercio y transportistas de carga terrestre se les comunica que el Gobierno de la República de Honduras a través de la Administración Aduanera de Honduras en conjunto con la República de El Salvador mediante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda ante la presencia del Covid-19 han acordado lo siguiente:

1. Agilizar el comercio de las mercancías entre ambas Repúblicas a través de sus aduanas fronterizas El Poy, El Amatillo y Mocalempa con el objetivo de ser facilitadores del comercio en la región.
2. Los pilotos de los medios de transporte de carga podrán hacer su ingreso y salida con su documento de identidad, no podrán ingresar con acompañantes.
3. Al ingresar a los países las secretarías de Salud de ambas naciones aplicarán el protocolo sanitario para la prevención del Covid-19.

En la actualidad no existe ninguna restricción para el ingreso o salida de mercancías desde puntos fronterizos Aduanas aéreas, marítimas, internas, terrestres o de frontera ya que según estudio de Organización Mundial de la Salud (OMS), no hay evidencia que apoye la transmisión de COVID-19 asociada a mercancías importadas, y no existen casos de la enfermedad relacionados con la actividad del comercio exterior.

Tegucigalpa M.D.C. 14 de marzo de 2020

